

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

GESTIÓN EDUCACIÓN



INFORME DE:

*PLAN MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE
 CARTAGO 2020- 2023 (Asume el PTCFD 2019-2021)*

Elaborado por:

Mg. Luis Olmes Quintero Muñoz, P.U Calidad Educativa, Secretario Técnico CTCFD

Fecha de Elaboración:

Marzo 20 del 2021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

1- INTRODUCCIÓN

2- MARCO LEGAL

3- OBJETIVO

4- ALCANCE

5- ELEMENTOS ANALIZADOS

6- RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS

ÍNDICE

Capítulo 1. El Plan de Formación Docente:

I. Introducción

II. El comité Municipal de Formación Docente

III. Antecedentes en la elaboración del Plan

IV. Áreas prioritarias y etapas en el desarrollo del Plan

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

Capítulo 2. Principales Problemas y Estrategias de la Formación Docente:

- I. *Desarrollo Institucional*
- II. *Desarrollo Pedagógico, Curricular y Disciplinar*
- III. *Desarrollo Profesional Docente*
- IV. *Desarrollo Comunitario*

Capítulo 3. Ruta metodológica del Plan de Formación Docente:

- I. *Plan operativo.*
- II. *Normatividad.*
- III. *Conclusiones.*


CAPÍTULO 1

EL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN DOCENTE

I. Introducción:

La Secretaría de Educación Municipal de Cartago, concibe el “Plan de capacitación docente” como el conjunto de procesos y acciones educativas, que se ofrece a los docentes, de manera directa o indirecta, con el fin de favorecer la actualización y profundización de sus conocimientos, elevar sus competencias, perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico.

Si bien un propósito fundamental es contribuir a la continua modernización académica de cada I.E. y, a través de esto, al fortalecimiento de sus PEI, en los que se incluya la conformación de semilleros de investigación, con miras a la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

calificación de la carrera docente, impactando de esta manera el mejoramiento de la calidad de la educación en las Instituciones Educativas, convirtiéndose también en una oportunidad de formación que busca favorecer la resignificación del proyecto de vida personal.

Las actividades de capacitación del personal docente y administrativo deberán estar acordes con las líneas de desarrollo definidas en el plan de desarrollo 2020–2023, CON LOS LINEAMIENTOS DEL Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuya fundamentación se puede interpretar desde el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE, y al Plan Nacional decenal de Educación y en atención a las necesidades y expectativas de formación del personal de cada Institución.

En consideración a esto, el “Plan de capacitación docente, 2020 – 2023” tiene como propósito identificar las necesidades de formación del personal docente de cada una de las I.E. siendo las áreas básicas de formación, actualización y complementación, estableciendo prioridades, y estimando las necesidades de inversión para su cumplimiento. En último término, el plan define de manera concertada el horizonte de mediano plazo para los procesos y acciones educativas institucionales encaminadas a:

Brindar capacitación a los docentes en forma sistemática y permanente, en relación con su saber particular, el desarrollo pedagógico y los procesos de gestión institucional.

La legislación colombiana al respecto, la conformación del “Comité Territorial de Formación” y la formulación del Plan Municipal de Formación Docente, constituyen una importante oportunidad para el desarrollo de políticas de formación docente de alcance municipal, con el propósito de superar las deficiencias actuales y los problemas que vienen afectando el desarrollo de este campo afianzando el compromiso por el fortalecimiento de la educación y profundizando los diálogos e intercambios entre los distintos actores.

II. EL COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DOCENTE:

El comité Municipal de capacitación docente, creado mediante Decreto No. 181 de 28 de diciembre de 2018, conformado por:

- 1. El Secretario de Educación Municipal. En calidad de presidente, quien designará a las personas que representarán a las instituciones que lo conforman*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

2. *Un representante de la Secretaría de Educación, designado (a) por el Secretario, quien hará las veces de la secretaría técnica permanente.*
3. *Un representante de las Instituciones Oficiales de Educación Superior. Con sede en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.*
4. *Un representante de las Instituciones Privadas de Educación Superior, con sede en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.*
5. *Un representante de las fundaciones o corporaciones, centros de investigación en el área educativa de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, o en su defecto del área de influencia.*
6. *Un Directivo docente, de las I.E. oficiales del Municipio de Cartago Valle del Cauca.*
7. *Un representante de las Instituciones Educativas privadas de educación media, domiciliadas en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.*
8. *Un docente de las I.E. Oficiales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.*
9. *Un representante de los grupos étnicos del Municipio de Cartago.*

III.ANTECEDENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN:

Fuentes o insumos para la identificación de necesidades de formación docente en el municipio:

- **Planes de Mejoramiento Institucional (PMI):**

El Plan de Mejoramiento Institucional definido como “el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en períodos de tiempo definidos, para que todos los aspectos de la gestión de la institución se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica”¹.

En la Secretaría de Educación se reciben los Planes de mejoramiento de las instituciones educativas oficiales, se sistematizan y analizan como herramientas elaboradas en un ejercicio de construcción colectivo y una labor previa de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

autoevaluación, son tomados como referentes para establecer las necesidades del establecimiento educativo.

- **Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM):** El Plan de Apoyo al Mejoramiento es un instrumento que organiza la gestión de calidad en la secretaría de educación. Allí se formulan unas metas cuyo resultado estratégico es contribuir a elevar la calidad del servicio educativo en el municipio. Estas llevan implícita o explícita la necesidad de realizar actividades de formación y, en esa medida, puede proporcionar información acerca de los componentes gruesos de la formación en el municipio y corrobora aquella que ha sido obtenida de los Planes de Mejoramiento Institucional.
- **Plan de Desarrollo y Plan Nacional Decenal de Educación:** Todos estos planes, constituyen la carta de navegación de las Entidades Territoriales y el compromiso que éstas han asumido frente a la educación y muy

¹ Ministerio de Educación Nacional. Guía para la autoevaluación institucional y el mejoramiento. Serie Guías No 34

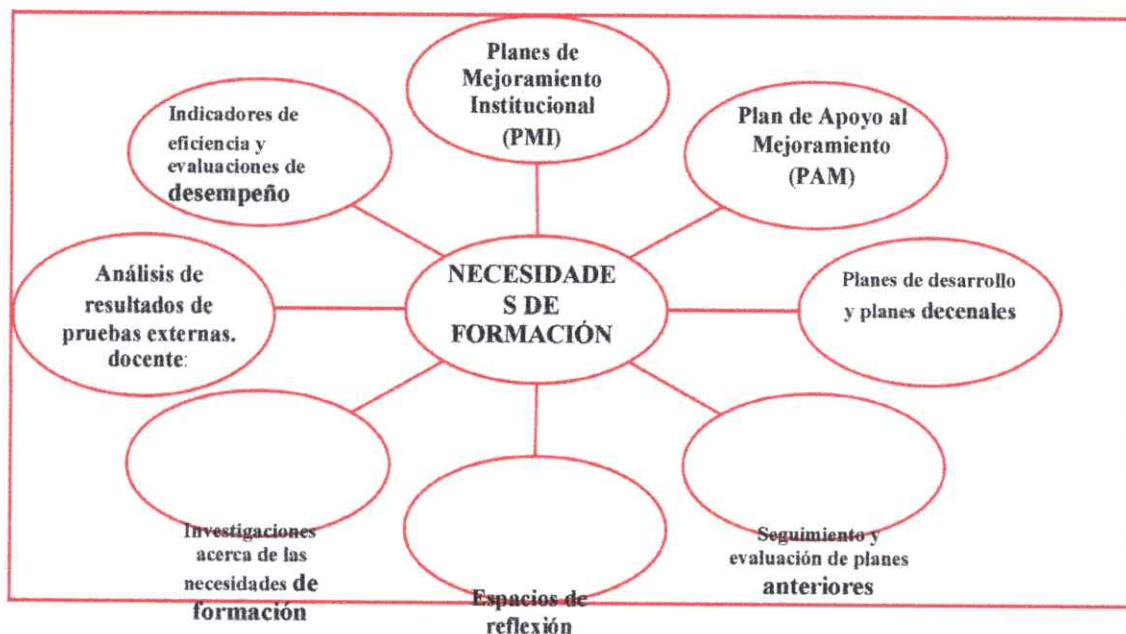
concretamente frente a la formación docente. Por esta razón el estudio de dichos planes establece el horizonte de la formación docente. El actual plan decenal va de 2016 a 2026. En cuanto al plan de desarrollo tomará como nombre para educación "CARTAGO LA MÁS EDUCADA".

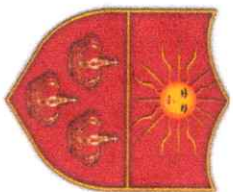
- **Espacios de reflexión:** Se encuentran bajo esta denominación todas las mesas de trabajo de educadores, foros de docentes, experiencias significativas, debates pedagógicos, Entre otros, que han ofrecido alguna información relacionada con las necesidades de formación que presentan los docentes del municipio.
- **Análisis de resultados de evaluaciones de estudiantes, docentes y directivos docentes:** El análisis de los resultados de las diferentes evaluaciones externas e internas permite detectar las áreas que requieren fortalecimiento y, dentro de éstas, aquellas que podrían ser mejoradas o

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1 VERSIÓN 1

potenciadas a través de procesos de formación docente. Es una herramienta de identificación de necesidades porque de allí se pueden entender problemáticas pedagógicas, didácticas y de aprendizaje que se pueden superar con la actualización y acompañamiento de los docentes.²

² Decreto 3782 de 2007, ratificado por directiva Ministerial No. 26 del 31 de Agosto de 2010, sobre evaluación anual de desempeño docente y pruebas saber.





MUNICIPIO DE CARTIAGU
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.493.2

PAGINA [8]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

INSUMOS	¿Cuál es la proyección o la problemática Detectada? (Situación)	¿Qué población está vinculada con la problemática o Proyección?	¿Por qué?	¿Con quienes hay que actuar para contribuir a la solución de la problemática o el alcance de las Proyecciones? (Actores)	Necesidades de formación docente
	<p>Plan Decenal de Educación 2016 - 2026</p> <p>1° Construir un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.</p> <p>2° Fomentar la investigación que lleve a la generación del conocimiento en todos los niveles de la educación.</p> <p>3° Impulsar una</p>	<p>Comunidad educativa general en</p>	<p>Hay necesidad de generar cohesión y desarrollo direccionado dentro del sistema Educativo.</p>	<p>MEN, SEM, Directivos docentes.</p>	<p>MODERNIZACIÓN</p>
	<p>Directivos docentes y</p>	<p>La investigación es la antorcha que ilumina el mundo.</p>	<p>MEN, SEM, Directivos docentes.</p>	<p>INVESTIGACIÓN</p>	
	<p>Comunidad</p>	<p>Se requiere</p>	<p>Directivos</p>	<p>Y</p>	



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [9]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

educación transforme paradigma que ha	que el general	educativa general	en una sociedad comprometida con	docentes. SEM.	DESARROLLO HUMANO
---------------------------------------	----------------	-------------------	----------------------------------	----------------	-------------------

dominado la educación hasta el momento	4° Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	Comunidad educativa general	en su presente y futuro.	su entorno en su presente y futuro.	Generar oportunidades para todos.	MEN, SEM, Y	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
						Directivos docentes		La innovación pedagógica estimula el surgimiento de nuevos saberes.	MEN, SEM, Y
						Regular y precisar el alcance del derecho a la educación		Directivos docentes	MEN, SEM, Y
6° establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes flexibles	El	Directivos docentes	Y	No existe un solo diseño que permee la cultura regional y la educación como gestora de cambio y progreso.	MEN, SEM, Y	DISEÑO DE CURRÍCULO - MODELOS PEDAGÓGICOS			
							7° La construcción	Directivos	Y



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [10]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

	de una política pública para la formación de educadores	docentes	docente sea visto como profesional transformador y posibilitador de	Directivos docentes.	Y	EJECUTOR DE CURRÍCULO - MODELOS PEDAGÓGICOS
--	---	----------	---	----------------------	---	---

	8º Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.	Directivos docentes	Y	La escuela debe propender por el desarrollo tecnológico humanizado como elemento de cambio y progreso.	MEN, Directivos docentes.	SEM, Y	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
TODOS POR CARTAGO 2016 - 2019	1º Acceso, permanencia e inclusión.	Comunidad educativa general	en	El sistema exige mantener políticas macros del MEN.	MEN, Directivos docentes.	SEM, Y	EN PERMANENCIA E INCLUSIÓN



INFORME

VERSIÓN 1

	2° Pertinencia	Comunidad educativa general	en	Es necesaria para lograr pertinencia	la	MEN, Directivos docentes.	SEM, y	CURRICULOS Y MODELOS PEDAGOGICOS
	3° Bilingüismo.	Directivos, docentes estudiantes	y	Constituye uno de los elementos fundamentales para la competitividad.	la	MEN, Directivos docentes.	SEM, y	SEGUNDA LENGUA
	4° Calidad educativa con equidad.	Comunidad educativa general	en	La calidad educativa debe ser direccionada a la excelencia	la	MEN, Directivos docentes.	SEM, y	CURRICULOS Y MODELOS PEDAGÓGICOS
	5° Cartago bilingüe.	Directivos, docentes estudiantes	y	En procura de la competitividad	la	MEN, Directivos docentes.	SEM, y	BILINGÜISMO_TICS-ARTICULACIÓN
	6° Articulación y formación en competencias laborales	Directivos, docentes estudiantes	y	Exigencia del MEN y normativa.	la	MEN, Directivos docentes, Universidades y ONG's	SEM, y	ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN EN COMEPETENCIAS LABORALES GENERALES Y ESPECÍFICAS
	7° MIN TIC y conectividad	Directivos, docentes y estudiantes	y	La nueva estructura tecnológica de la	la	MEN, Directivos docentes.	SEM, y	MTICS Y CONECTIVIDAD
	PLAN DE DESARRO LLO MUNICIPAL CARTAGO LA MÁS EDUCADA							



INFORME

VERSIÓN 1

				globalización implica que el estudiante y			
			docentes deben ser competentes en su manejo.				
		8° Atención a población vulnerable	Comunidad educativa en general	Es una de las condiciones de la inclusión	MEN, SEM, Directivos docentes.		POBLACIÓN VULNERABLE
		9° Mejorar resultados pruebas SABER: 3°, 5°, 7°, 9° y 11°	Directivos, docentes y estudiantes	Es un compromiso misional de todos	MEN, SEM, Directivos docentes.		EVALUACIÓN
		1° Participación política	Los estamentos de gobierno escolar deben ser aprendizajes de democracia	Todos somos responsables del ejercicio democrático en la escuela.	SEM, DIRECTIVO DOCENTES		POLITICA EDUCATIVA
		2° Formar para pensar y dialogar la planeación y la cogestión.	Comunidad educativa en general	El dialogo es mejor ejercicio para resolución de conflictos.	SEM, DIRECTIVO DOCENTES		PLANEACIÓN Y GESTIÓN
		Priorización del Comité Regional de Formación Docente					



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [13]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

		3° Formación para la inclusión, la diversidad, diferencia y la multiculturalidad.	Comunidad educativa general	en	La etnoeducación debe ser relevante y transversalizada en todo el PEI	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Directivos docentes	y	La investigación es la antorcha que ilumina el mundo y afianza el conocimiento.	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	INVESTIGACIÓN	
			Comunidad educativa general	en	El conocimiento es de todos y lo media la cultura	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	CURRICULOS Y MODELOS PEDAGÓGICOS	
			Comunidad educativa general	en	La Coherencia y la Cohesión son aprendizajes obligados para todos.	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	CURRICULOS Y MODELOS PEDAGÓGICOS	
			Ampliar la cobertura y mantener la permanencia.	Directivos docentes	y	La escuela es el segundo hogar y debe propender por aprendizajes significativos	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	IMPLEMENTACIÓN DE ESTANDARES
			1° Atender la población	Directivos docentes	y	La escuela es el segundo hogar y debe propender por aprendizajes significativos	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO DOCENTES	Y	IMPLEMENTACIÓN DE ESTANDARES





INFORME

VERSIÓN 1

	Autoevaluación Institucional	3° Implementación de estándares y Derechos Básicos de aprendizaje (DBA) 4° Convenios SENA y/o otras Inst. de Ed. Superior. 5° Pruebas externas 6° Tics. 7° Bilingüismo.	comunidad educativa general	Evaluar en condición para el mejoramiento	SEM-CARTAGO, DIRECTIVO Y DOCENTES	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
		4° Solución de conflictos 5° Articulación SENA 6° Capacitación Docente 7° Modelos	continuo			MODELOS EDUCATIVOS



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [15]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

educativos

VALORACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE

INSUMO	VALORACIÓN DEL INSUMO EN RELACIÓN CON LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES				POR QUÉ? (Explique su respuesta)
	Completo	Incompleto	Deficiente	Pertinente	
Plan Decenal de Educación 2016 - 2026	X			X	Referente nacional
Plan Sectorial Educación · CARTAGO LA MAS EDUCADA" 2016-2019	X			X	Se construyó en el 2018
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Es contigo Cartago 2020_2023	X			X	Se incorporará todo que requiere la educación de Cartago de manera racionalizada.
Priorización del Comité Regional de Formación Docente	X			X	Se propuso el plan territorial de formación y capacitación docente al comité de formación docente y se



INFORME

VERSIÓN 1

Autoevaluación Institucional	X	X	X	presenta al comité Técnico de la SEM
				FALTA MEJOR MANEJO DE LA GUIA 34 Y ATENDER SUGERENCIAS DE LA SEM

PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE

NECESIDADES DE FORMACIÓN	PROMOCION PARA LA VIDA PERSONAL, FAMILAR, SOCIOAMBIENTAL Y EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD			CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**
	LINEAS DE FORMACION DOCENTE			

DOCENTE

SECTORES	CAMPOS DE FORMACION	CICLOS	GESTIONES	Urgencia	Tendencia	Impacto	Contribución al Objetivo Estratégico
SECTORES	Dpto 709	Primaria B	5	1	2	3	4
URUBANO	Disciplinar	Secundaria	Media	1	2	3	4
URUBANO	Pedagógico	Media	Administrativa	1	2	3	4
URUBANO	Deontológico	Media	Directiva	1	2	3	4
URUBANO	Investigativa	Media	Académica	1	2	3	4
URUBANO	Investigativa	Media	Comunitaria	1	2	3	4

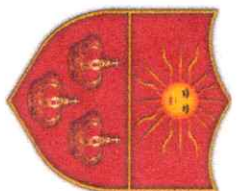
Liderazgo en dirección y de gobierno escolar.	X	X			X	X	X	X	X	X	X									X	X
Direccionamiento estratégico	X	X		X					X	X	X									X	
Mejoramiento de las relaciones psicoafectivas	X	X						X		X	X									X	X
Manejo de los sistemas de información	X	X		X	X					X	X	X	X								
Administración de																					

3 R: rural; U: urbano

4 Decreto 709: Campos: P: Pedagógico; D: Disciplinar; I: Formación científica e investigativa; D: Deontológico ontológico

5 D: Directivo, AF: Administrativa y financiera; A: académico; C: comunitaria.

Personal	X	X																			
Estrategias de comunicación	X	X		X	X					X	X	X	X								X
Proceso de inducción de administrativos	X	X			X								X								X
Mejoramiento de relaciones psicoafectivas	X	X					X				X	X	X							X	
Manejo de los sistemas de información	X	X		X	X						X	X	X								X
diseño de manual de									X												X



INFORME

funciones fortalecimiento del modelo pedagógico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento en la cátedra emprendimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Procesos de evaluación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de Aula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de estudio de acuerdo a estándares de calidad, CLG y CLE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTRATEGIA DE INTEGRACION CURRUCULAR POR COMPONENTES Y COMPETENCIAS (EICC) y lineamientos																					
Orientación de ejecución de los proyectos pedagógicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de Competencias laborales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pruebas SABER de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

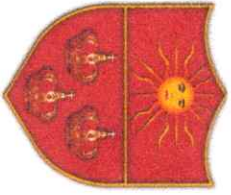


INFORME

VERSIÓN 1

3, 5, 7, 9 y 10	X	X						X	X	X	X							X	X
Formación en segunda lengua- Productivos y competitivos	X	X	X	X			X	X	X	X	X							X	X
Estrategias para el desarrollo del pensamiento	X	X	X	X				X	X	X	X							X	X
Evaluación por competencias Proyectos de Vida	X	X	X	X					X	X	X							X	X
Manejo de Recursos	X	X	X	X				X	X	X	X							X	X

Pedagógicos	X	X						X	X	X	X							X	X
Gestión de contexto y capacitación en orientación familiar	X	X			X			X	X	X	X							X	X
Manejo de Conflictos de Compromisos de padres para hijos	X	X			X			X	X	X	X							X	X
Proyectos de desarrollo humano y social	X	X			X			X	X	X	X							X	X
Conocimiento del contexto	X	X			X			X	X	X	X							X	X

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [20]
	INFORME	VERSION 1	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1

Escuela para padres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

* Se entiende por **LINEAS DE FORMACIÓN DOCENTE** un modo de organización de las necesidades de formación a partir de descriptores comunes entre estas, con el objetivo de lograr que este proceso se constituya en un factor relevante para la construcción del enfoque político del plan y la articulación con las líneas políticas del nivel territorial, departamental y nacional.

** Los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** hacen referencia al proceso planteado por la Guía N°. 11 del MEN donde se asume

URGENCIA (qué tan apremiante es la necesidad),

TENDENCIA (qué tanto se agravaría la situación si no se atiende) e

IMPACTO (cuál es su incidencia en el logro de los resultados propuestos).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1


IV. EL COMITÉ TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO:

Para la conformación del Comité Territorial de Cualificación y Formación Docente del Municipio de Cartago, periodo 2019-2020, se destacó su importancia a través de distintos eventos, y previo análisis de sus integrantes se propuso a destacadas personalidades en los distintos organismos que lo componen, tratando de superar de esta manera las dificultades al momento de consultar el quorum lo que hacía inviable el funcionamiento del anterior Comité. De lo que se trataba era de identificar en cada uno de los entes que conforman el CTFD, personas que por su idoneidad y compromiso garantizaran el buen funcionamiento de este Comité

El compromiso del Señor Alcalde Carlos Andrés Londoño Zabala y de la Secretaria de Educación Martha Cecilia Díaz Loaiza en su momento, hicieron notar la importancia del Comité de Formación y Cualificación Docente que conlleva al mejoramiento de la calidad de la educación y al seguimiento, ejecución y control de las capacitaciones.

Las Funciones del Comité de Formación Docente del Municipio de Cartago son las siguientes:

- a. Proponer a la Secretaria de Educación del Municipio de Cartago la elaboración del Diagnóstico que permita identificar y priorizar las necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores de Cartago (Diagnostico del Plan de Mejoramiento Municipal).*
- b. Definir criterios para el seguimiento, control y evaluación permanente de los Planes de Formación de los Educadores de Cartago.*
- c. Definir los requerimientos de forma, contenido y calidad que debe reunir los programas de formación permanente de los educadores en servicio para su registro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4. del Decreto 0709 del 96.*
- d. Establecer mecanismos para la organización y actualización de registros de programas de formación de educadores en el municipio de Cartago.*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- e. *Revisar los programas de formación permanente de los educadores en servicio del municipio de Cartago, previo el lleno del requerimiento.*
- f. *Asesorar a la Secretaría de Educación Municipal (SEM) en la organización de programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores que prestan el servicio en Cartago.*
- g. *Las demás funciones que legalmente sean de su competencia y respondan a su naturaleza.*

Este Plan de Formación y Cualificación Docente beneficiara a toda la comunidad educativa del entorno. El fin primordial es orientar y canalizar las acciones de formación de manera coherente con las necesidades de formación identificadas en la región y las políticas regionales y nacionales de calidad educativa.

V. ÁREAS PRIORITARIAS Y ETAPAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN:

Durante el proceso de organización del Comité Territorial de Formación docente se ha preparado el Plan de Formación como propuesta de un marco conceptual que facilite una política del municipio de Cartago, organizado en cuatro ejes o áreas de acción:

- **Desarrollo Institucional**, entendido como el fortalecimiento e integración progresiva del sistema formador inicial y continuo, de la planificación de su oferta y desarrollo, de la gestión del sistema, del mejoramiento de la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores y del apoyo a los estudiantes de las carreras de formación docente.
- **Desarrollo Pedagógico, Curricular y Disciplinar:** orientado hacia la actualización, integración y mejora de los planes de estudio y de la gestión del desarrollo y evaluación curricular, así como a la renovación de los esquemas de formación y enseñanza – aprendizaje del docente.
- **Desarrollo personal y Profesional**, concebida como una actividad permanente y articulada con la práctica concreta de los docentes y orientada a

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

responder a las necesidades del profesorado que emergen de diversos contextos laborales.

- **Desarrollo comunitario:** *Concebido como el desarrollo de competencias que generen un clima institucional adecuado, fomenten relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten en la comunidad. Para conducir las relaciones de la institución con el entorno y otros sectores creando y consolidando redes de apoyo.*

Los desafíos de cada área y su interdependencia requieren de políticas activas y de un plan integral, superando la fragmentación y evitando la dispersión en programas y acciones focalizadas. Sin embargo, la complejidad de su tratamiento implica la necesidad de una visión estratégica y progresiva del desarrollo, por lo que se presenta el Plan así.

AREAS DE FORMACIÓN DOCENTE:

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL:

- GESTIÓN POR PROCESOS. (Planeación educativa, evaluación de desempeño, gestión del talento humano, administración de personal, clima organizacional, cultura institucional).*
- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. (Misión, Visión, Valores, Objetivos, Metas, perfiles, diagnóstico, estrategias de gestión, plan de acción).*
- ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL. (coherencia institucional, articulación con el mundo productivo).*
- EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORAMIENTO. (cultura evaluativa, autoevaluación institucional y formulación de planes de mejoramiento).*

2. DESARROLLO PEDAGÓGICO, CURRICULAR Y DISCIPLINAR:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- a. *CURRÍCULO POR COMPONENTES Y COMPETENCIAS. (Normativa, Lineamientos, Estándares y competencias, currículo flexible)*
- b. *EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD. (educación inclusiva, educación para la diversidad, Geempa, Aléxima, formación para el trabajo, educación de adultos, población vulnerable entre otras).*
- c. *PLANES DE ESTUDIO. (transversalidad, articulación de estándares componentes y competencias, desempeños, evaluación diagnóstica y formativa).*
- d. *PROYECTOS PEDAGÓGICOS. (educación sexual, tiempo libre, democracia, ética y valores, educación ambiental, etnoeducación, emprendimiento, labor social y cátedra de paz)*
- e. *PLANES DE AULA. (Gestión de aula, planeación en el aula, ambiente de aula)*
- f. *DIDÁCTICA. (de las ciencias, modelos didácticos)*
- g. *EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. (evaluación en el aula, evaluaciones externas)*
- h. *USO DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN: (tecnología e informática, era digital, tics en el aula, transversalización con tic en las diferentes áreas del conocimiento, sistematización de la información)*

3. **DESARROLLO PROFESIONAL:**

- a. *DESARROLLO HUMANO. (crecimiento personal, formación en valores, fortalecimiento y cambio, confrontación de paradigmas, nuevas alternativas de procesos).*
- b. *PROYECTO DE VIDA.: Hacer de los aprendizajes orientaciones y enseñanzas para la vida.*
- c. *EVALUACIÓN DOCENTE (autoformación y mejoramiento continuo, evaluación diagnóstica y formativa).*
- d. *INVESTIGACIÓN (Aproximación al conocimiento científico, desarrollar habilidades científicas).*

4. **DESARROLLO COMUNITARIO:**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- a. *CONVIVENCIA Y PAZ (convivencia pacífica, solución de conflictos, los pactos de convivencia, en el aula, en la institución y en comunidad en general).*
- b. *DERECHOS HUMANOS: promoción y respeto por los DDHH., sexuales y reproductivos.*
- c. *MANUAL DE CONVIVENCIA (resignificación de los manuales de convivencia, de procesos y procedimientos, para un debido proceso).*
- d. *PROYECTOS COMUNITARIOS. (lograr la participación comunitaria en los diferentes proyectos transversales y en la resignificación del PEI).*
- e. *Desarrollo de competencias socioemocionales (permite dar integralidad a la formación como sujetos que no solamente piensan sino que sienten, y que al momento de decidir, lo hacen teniendo como referente lo cognitivo-afectivo.*

Dada las circunstancias de la educación en el Municipio de Cartago, el Plan define diez necesidades con sus respectivas estrategias para las áreas prioritarias, a saber:

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS
PROBLEMA 1: Necesidad de actualización, interpretación y aplicación de las normas vigentes.	ESTRATEGIA 1: Actualizar en la legislación educativa vigente, atendiendo las necesidades del sector educativo
PROBLEMA 2: Necesidades de formación e implementación del uso de los Medios tecnológicos de la información y comunicación	ESTRATEGIA 2: Afianzar en el dominio de Medios tecnológicos de la información y la comunicación para obtener mejores resultados en el aprendizaje. Transversalización con tic
PROBLEMA 3: Necesidad de crear semilleros de investigación e innovación pedagógica	ESTRATEGIA 3: crear semilleros de investigación implementando prácticas pedagógicas innovadoras, aprovechando la magia del tic, haciendo sistematización socialización y divulgación de las experiencias.
PROBLEMA 4: Necesidad de	ESTRATEGIA 4: Consolidar procesos

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

<i>actualización en procesos de gestión en el aula</i>	<i>de gestión en el aula atendiendo a las necesidades del sistema educativo, identificando acciones pedagógicas diversificadas y de impacto en la institución.</i>
PROBLEMA 5: Necesidad de fortalecimiento, actualización e implementación del Bilingüismo.	ESTRATEGIA 5: Estimular el estudio de un idioma extranjero (Inglés) apoyando las prácticas pedagógicas en la enseñanza de la lengua.
PROBLEMA 6: Necesidad de fortalecer, mejorar e implementar nuevas tendencias en evaluación diagnóstica y formativa.	ESTRATEGIA 6: Afianzar en el dominio de la evaluación diagnóstica y formativa posibilitando su aplicación en diferentes contextos.
PROBLEMA 7: Necesidad de actualizar en enfoques y tendencias pedagógicas y curriculares que hagan posible una visión crítica.	ESTRATEGIA 7: Desarrollar tendencias pedagógicas, curriculares y didácticas que incorporen experiencias significativas para mejorar la calidad de la educación y su sentido práctico.
PROBLEMA 8: Necesidad de actualización en el diseño, elaboración e implantación de proyectos de investigación y proyectos transversales en el aula.	ESTRATEGIA 8: Fortalecer el desarrollo e implementación de proyectos que respondan a las necesidades de las comunidades del entorno.
PROBLEMA 9: Necesidad de fortalecer el talento y desarrollo personal de los directivos docentes y docentes.	ESTRATEGIAS 9: Afianzar el proyecto de vida del docente que lo convierta en generador de cambio y transformación personal y comunitario.
PROBLEMA 10: Necesidad de implementar una sana convivencia y dinámica organizacional que favorezca mejorar el clima organizacional, así un buen ambiente de aprendizaje como formar en competencias formativo y un trabajo docente socioemocionales	ESTRATEGIAS 10: Fortalecer la implementar apropiado que conlleve a la convivencia pacífica.

CAPITULO 2

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

El Plan define diez necesidades con sus respectivas estrategias para las áreas prioritarias y se resaltan cinco para priorizar sus resoluciones o bien parcialmente o bien definitivamente:

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS
PROBLEMA 1: Necesidades de formación e implementación del uso de los Medios tecnológicos de la información y comunicación	ESTRATEGIA 1: Afianzar en el dominio de Medios tecnológicos de la información y la comunicación para obtener mejores resultados en el aprendizaje. Transversalización con tic
PROBLEMA 2: Necesidad de fortalecer, mejorar e implementar nuevas tendencias en evaluación diagnóstica y formativa.	ESTRATEGIA 2: Afianzar en el dominio de la evaluación diagnóstica y formativa posibilitando su aplicación en diferentes contextos.
PROBLEMA 3: Necesidad de crear semilleros de investigación e innovación pedagógica	ESTRATEGIA 3: crear semilleros de investigación implementando prácticas pedagógicas innovadoras, aprovechando la magia de las tic, haciendo sistematización socialización y divulgación de las experiencias.
PROBLEMA 4: Necesidad de fortalecimiento, actualización e implementación del Bilingüismo.	ESTRATEGIA 4: Estimular el estudio de un idioma extranjero (Inglés) apoyando las prácticas pedagógicas en la enseñanza de la lengua.
PROBLEMA 5: Necesidad de actualizar en enfoques y tendencias pedagógicas y curriculares que hagan posible una visión crítica.	ESTRATEGIA 5: Desarrollar tendencias pedagógicas, curriculares y didácticas que incorporen experiencias significativas para mejorar la calidad de la educación y su sentido práctico.

I. DESARROLLO INSTITUCIONAL

En los últimos años se han desarrollado escasos programas de formación y actualización de docentes y directivos lo que conlleva al surgimiento de una serie de necesidades que se requieren suplir para el mejoramiento de las prácticas docentes. Se plantean una serie de estrategias con el fin de fortalecer y afianzar

procesos de formación y actualización encaminados a mejorar la dinámica organizacional, iniciando con el aula de clase, la institución y la comunidad.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

II. DESARROLLO PEDAGOGICO CURRICULAR Y DISCIPLINAR:

Las instituciones educativas del municipio vienen realizando la actualización de los Planes de Estudio, de acuerdo a las normas vigentes, a los lineamientos y normas técnicas curriculares y específicamente articulando e integrando los Estándares Básicos de Competencias. A pesar de estos constantes esfuerzos por mantenerlos actualizados, se presenta una tendencia asignaturista y su consecuente fragmentación que afecta los procesos de formación de los estudiantes y el desarrollo de competencias básicas.

Con la formulación del plan de formación docente, se busca la integración de los planes de estudio, superando los desequilibrios y la segmentación de la oferta pedagógica. Se espera fortalecer la formación integral, general y específica, y el desarrollo del Plan de integración de componentes curriculares (PICC-HE) utilizando la estrategia de integración de componentes curriculares (EICC) para el ejercicio de la profesión docente, de acuerdo al contexto en el que se desenvuelve.

III. DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL:

Las necesidades resultantes de los cambios sociales y culturales, el desarrollo del sistema educativo, así como todos los aportes del pensamiento educacional contemporáneo destacan la importancia de entender la formación docente como un proceso permanente de larga duración, congruente con el ineludible desarrollo de la profesión.

La prioridad que se tiene en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, con respecto al Desarrollo Personal y Profesional del docente es pertinente en el contexto y claridad de la razón del ser del docente y su proyección futura. Claridad en la concepción del tipo de persona que el municipio quiere formar y reorientar para su desempeño profesional y los mecanismos para llevar a cabo tal fin.

Claridad de los docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios y estudiantes sobre los planes y proyectos y actividades diarias que contribuyan al desempeño y al logro de los objetivos municipales.

Existencia de estrategias adecuadas para evaluar los logros profesionales y personales del gremio.

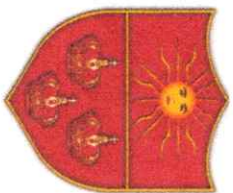
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [29]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

IV. DESARROLLO COMUNITARIO:

En este momento en que nos encontramos en pleno proceso de globalización cultural y económica nos vemos en la necesidad inmediata de buscar estrategias para que cada docente y ciudadano Cartagueño desarrolle sus habilidades y su proyecto de vida que le convierta en generador de cambio y transformación personal y comunitaria.

Organizar ambientes que favorezcan el aprendizaje crítico, formativo y un trabajo docente coherente con la realidad que conlleve a las buenas prácticas de convivencia.

Trabajar en investigación pedagógica y científica y dar a conocer experiencias significativas que generen en los demás actitud de cambio.



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [30]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

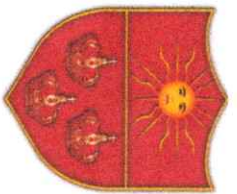
VERSIÓN 1

CAPITULO 3

RUTA METODOLÓGICA DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

1. PLAN OPERATIVO:

META	INDICADOR	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	TIEMPO
Ofrecer programas de actualización en normas vigentes a los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales.	Porcentaje de programas realizados en legislación educativa a los directivos docentes.	Se programarán talleres anuales en legislación educativa	Equipo de cualificación municipal.	\$	2020 - 2023
Fortalecer en el aprendizaje de Medios Tecnológicos	Número de talleres realizados con docentes	Se programará de talleres anuales para el aprendizaje de medios	Equipo de calidad y Nuevas tecnologías.	\$	2020-2023



MUNICIPIO DE CARTIAGU
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

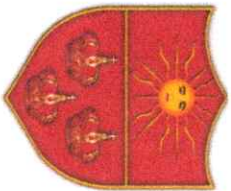
PAGINA [31]

CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

VERSIÓN 1

INFORME

de la Información y la comunicación a los docentes del área de Tecnología e informática.	área Tecnología informática.	de tecnológicos de la información y la comunicación.			
Coordinar con las universidades cursos de acreditación para ascenso en el escalafón sobre metodologías de investigación e innovación.	Número de cursos ofrecidos por las Universidades.	Programar conversatorio con delegados de las universidades.	Comité de Formación docente		2019-2021
Ofrecer cualificación a	Número de seminarios en	Contratar los servicios de un			
la directivos y	procesos de	Profesional	Comité de		2020-2023



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

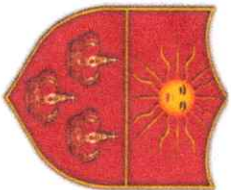
PAGINA [32]

CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

docentes en procesos de gestión institucional y en el aula	gestión institucional y en el aula para directivos y docentes.	especializado.	Formación docente	\$	
Mejorar el desempeño en el aula de los docentes del área de inglés de básica primaria y secundaria de las Instituciones Educativas.	Número de cursos presenciales y virtuales de cualificación para docentes, del área de inglés de básica secundaria y los docentes de básica primaria.	Programar talleres de cualificación para básica primaria.	Comité de Formación Docente/Proyecto de bilingüismo	\$	2020-2023
Coordinar con las Universidades	Número de convenios realizados con	Programar reuniones con delegados de las	Comité de		



MUNICIPIO DE CARTIAGU
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [33]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME

VERSIÓN 1

la realización de Diplomados en Nuevas tendencias y modelos Pedagógicos.	las universidades para la realización de diplomados en Nuevas tendencias y modelos Pedagógicos.	Universidades para socializar los requerimientos de Capacitación.	Formación Docente/ Formación desde el MEN	\$	2020-2023
Programar en coordinación con las Cajas de Compensación familiar la implementación de una propuesta que fortalezca el proyecto de vida de los docentes y	Número de actividades desarrolladas por las Cajas de Compensación Familiar.	Propiciar espacios de reflexión y compromiso interinstitucionales	Comité de Formación Docente/Articulación	\$	2020-2023




MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [34]
CÓDIGO:
MMDS.600.18.F.1

INFORME


VERSIÓN 1

directivos del					
municipio.					
Convocar e implementar una semana anual de cualificación a docentes para la implementación del Programa "Cultura de la Legalidad en el post-conflicto" para fomentar la solución pacífica de conflictos.	Porcentaje de instituciones implementando el programa "Cultura de la legalidad"	Programar cualificación en el programa Cultura de la Legalidad.	Subdirección de mejoramiento MEN. Equipo de cualificación municipal	\$	2020-2023

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [35] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2019

DETALLE	MEDIDA	CANT	Valor Total
<p>Capacitación en la Guía No. 30 sobre competencias en tecnología, dirigida a 50 docentes de tecnología e informática o con alguna competencia Tic de las Instituciones Educativas Oficiales, la cual se realizará así: dos (2) capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una y una Capacitación final para 50 personas donde se realizará un foro para fomentar la Capacitación 3 implementación de practicas pedagógicas innovadoras haciendo uso de las TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas: 50 DOCENTES - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación. 			\$45.000.000
<p>Capacitación en integración TIC con las demás áreas (Transversalización), dirigida a 50 docentes de distintas áreas del conocimiento de las Instituciones Educativa Oficiales. Se realizarán 2 capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas: 50 DOCENTES - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación. 	capacitación	2	
<p>Capacitación en evaluación diagnóstica-formativa dirigida a 50 docentes de las Instituciones Educativa Oficiales. Se realizarán 2 capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas: 50 DOCENTES - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación. 	capacitación	2	
<p>Capacitaciones en desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas (Ordenado desde la Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965/3), las cuales se realizarán así: dos (2) capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una, para docentes de básica primaria de las Instituciones Educativas Oficiales donde se enfocará en la identificación de emociones, y dos (2) capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una, para docentes de Secundaria y media de las Instituciones Educativa Oficiales donde el enfoque será en la autorregulación de las emociones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas: 100 DOCENTES. - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación. 	Capacitación	4	

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [36] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

Capacitar en la prevención de violencia generalizada y violencia sexual contra la mujer, la inclusión, trato diferenciado (Ordenado por la Ley 1257 de 2008, Decreto 1122/98,) dirigida a 30 docentes de las Instituciones Educativa Oficiales. - Número de personas: 30 DOCENTES. - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación.	Capacitación	1	
Formación docente en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad , de conformidad con lo previsto en el Decreto 1421 de 2017- Sección 2: Atención educativa a la población con discapacidad. Se realizarán 2 capacitaciones en dos (02) grupos de 25 personas cada una dirigidas a docentes de las Instituciones Educativa Oficiales. (Elaboración de los PIAR) (Decreto 1421 de 2017, Sección 2, Artículo 2.3.3.5.2.3.1., literal B, punto 8) - Número de personas: 50 DOCENTES. - Logística: auditorio, video beam, sonido, refrigerio, estación de café y agua, profesional idóneo para la realización de la capacitación.	Formación	2	

El Plan Municipal de Capacitación y Formación Docente 2019-2021, fue aprobado mediante **acta del 20 de Marzo del 2019**.

Se adoptó el Plan de Capacitación Docente **2019-2021 para la vigencia 2020-2023**, realizando los ajustes cada año:


“Se aprueba mediante esta acta que se asume el PTCFD 2019-2021 y se extiende para el cuatrienio como PTCFD 2020-2023, realizando ajustes al mismo para cada año” (Acta del 15 de Septiembre del 2020 del CTCFD)

Se presenta al Plan de Capacitación y Formación Docente 2020, aprobado mediante actas de reunión del 8 y 19 de Mayo/2020, el cual se busca implementar lo más pronto posible desde la modalidad virtual.

Problema-Plan Municipal de Capacitación docente 2019-2021	PNDE Desafíos	Capacitación
Necesidad de fortalecer el talento y desarrollo	QUINTO DESAFIO	Realizar Capacitaciones en desarrollo de competencias

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [37] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

personal de los directivos docentes y docentes.	Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento	socioemocionales y ciudadanas (Ordenado desde la Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965/13)
Necesidad de actualización en procesos de gestión en el aula	TERCER DESAFÍO. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles	Capacitación en lectura crítica para desarrollar habilidades que permitan la comunicación, la transformación social y el mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber
Necesidades de formación e implementación del uso de los Medios tecnológicos de la información y comunicación	SEXTO DESAFÍO Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida	Capacitación en el uso de las TICS dirigida a docentes de primaria con enfoque pedagógico-metodológico desde la virtualidad por situación de emergencia Covid 19
Necesidades de formación e implementación del uso de los Medios tecnológicos de la información y comunicación	SEXTO DESAFÍO Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida	Capacitación en el uso de las TICS dirigida a docentes de secundaria con enfoque pedagógico-metodológico desde la virtualidad por situación de emergencia Covid 19
Necesidad de fortalecer, mejorar e implementar nuevas tendencias en evaluación diagnóstica y formativa	QUINTO DESAFÍO Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento	Capacitación en evaluación diagnóstica-formativa y en el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE), así como pedagogía, comunicación institucional y seguimiento a procesos.
Necesidad de fortalecer, mejorar e implementar nuevas tendencias en evaluación diagnóstica y formativa	SEPTIMO DESAFÍO Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	Formación docente en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con NEE de conformidad con lo previsto en el Decreto 1421 de 2017- Sección 2: Atención educativa a la población con discapacidad
Necesidad de actualizar en enfoques y tendencias pedagógicas y curriculares que hagan posible una visión crítica.	SEPTIMO DESAFÍO Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género	Capacitar a docentes sobre realización de cátedra de afrocolombianidad y de reconocimiento de la cultura afro (Dec. 1122/98), así como interacción a la comunidad y el entorno.
Necesidad de actualizar en enfoques y tendencias pedagógicas y curriculares que hagan posible una visión crítica.	TERCER DESAFÍO El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y	Capacitación sobre Modelos y/o enfoques educativos que permitan definir el horizonte institucional

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [38]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1

	flexibles	
Necesidad de implementar una sana convivencia y mejorar el clima organizacional, así como formar en competencias socioemocionales	PRIMER DESAFÍO: Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.	Capacitación en resolución de conflictos y debido proceso como herramienta de construcción de paz y permanencia en el sector educativo y cultura de la legalidad.
Necesidad de implementar una sana convivencia y mejorar el clima organizacional, así como formar en competencias socioemocionales	SEPTIMO DESAFÍO Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.	Capacitar en la prevención de violencia generalizada y violencia sexual contra la mujer, la inclusión y el trato diferenciado (Ordenado por la Ley 1259/08, Decreto 1122/98, Decreto 1421/17)
Necesidades de formación e implementación del uso de los Medios tecnológicos de información y comunicación	SEXTO DESAFÍO Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.	Realización de una feria pedagógica que permita visibilizar experiencias significativas en el uso de los medios tecnológicos y de las TICS, con enfoque pedagógico-metodológico desde la virtualidad bajo situación de emergencia Covid 19

II. NORMATIVIDAD

FUNDAMENTOS LEGALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991:**

ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

“Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 68. “... La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. ...”

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [39] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- **DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE DE 1979**

“Artículo 36. Derechos de los educadores. Los educadores al servicio oficial gozarán de los siguientes derechos:.....

- c) Ascender dentro de la carrera docente.
- d) Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.


“Artículo 56. Definición. Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente a los docentes en servicio oficial y no oficial para elevar su nivel académico.

La capacitación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, de las secretarías seccionales de educación y de las instituciones privadas debidamente facultadas para ello.”

“Artículo 57. Objetivos. La capacitación docente cumplirá los siguientes objetivos:

- a) Profesionalizar a los educadores sin título docente, que se encuentran en servicio.
- b) Actualizar a los educadores sobre los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos
- c) Actualizar a los educadores en las técnicas de administración, supervisión, planeación y legislación educativa.
- d) Especializar a los educadores dentro de su propia área de conocimientos
- e) Proporcionar a los educadores oportunidades de mejoramiento profesional mediante los ascensos en el escalafón.”.

El Decreto 2277 establece los cursos de capacitación y actualización como requisito para ascender en el escalafón. Igualmente define la capacitación y establece unos objetivos de ella.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [40] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- **LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994:**

“Artículo 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.....”

“Artículo 2o. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y

recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos

Y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.”

La Ley General en estos primeros artículos da un concepto de educación, define el servicio educativo y esboza la organización y estructura del mismo De igual manera, precisa como deber del Estado, atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velar por la cualificación y formación de los educadores.

“Artículo 109. Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales:

- a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
- b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
- c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
- d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.”

“Artículo 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [41]
		CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley.

DECRETO 804 DE 1995 (mayo 18):

“Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos”

- **DECRETO 0709 DE 1996⁶**

Este Decreto reglamentario de la ley 115 de 1994, señala las orientaciones, los criterios y las reglas generales para la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores. Igualmente establece las condiciones que deben reunir estos programas para ser tenidos en cuenta como requisito exigido a los educadores para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con establecido por la Ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente. En esta norma se enuncian los fundamentos de la formación de educadores, se describen la formación inicial y de pregrado, la de posgrado, y la formación permanente, se define la estructura de los programas de formación de educadores que deberá tener en cuenta para el caso de la formación de etnoeducadores lo dispuesto en el Decreto 804 de 1995. Señala también, la organización de programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores. Estos programas deben estimular innovaciones educativas y propuestas de utilidad pedagógica, científica y social en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Decreto Ley 1122 de 1998:

“ Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones”.

- **DECRETO 1278 DE JUNIO DE 2002 Y MODIFICACIONES:**

Este Decreto establece el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente, para garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [42] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia,

⁶Dada la importancia de este Decreto para el funcionamiento de los "Comités Territoriales de Capacitación", al final de este documento se anexa su texto completo.

ascenso y retiro del docente, buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Los siguientes artículos dan un marco conceptual sobre algunas situaciones relacionadas con la formación en servicio de los docentes oficiales:

.....
Artículo 38. Formación y capacitación docente. *La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.*

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.

- **DECRETO 1850 DE AGOSTO 13 DE 2002**

Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones, entre las cuales se destaca la organización de las actividades de docentes y directivos durante el año escolar, artículos que transcribimos a continuación:

Artículo 8°. Actividades de desarrollo institucional. *Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación,*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [43] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; **a la investigación y actualización pedagógica**; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Artículo 9°. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; **actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional**; y actividades de planeación y evaluación institucional.

.....

Artículo 11. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [44] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

- **DECRETO 1095 DEL 11 DE ABRIL DE 2005**

Este decreto reglamenta los ascensos en el escalafón de docentes y directivos docentes regidos por el decreto 2277 de 1979 y se dictan otras disposiciones de interés para los Comités, como lo siguiente:

Artículo 6º. Programas de formación cursados en otras entidades territoriales. *Las entidades territoriales certificadas podrán dar validez en su jurisdicción, a los programas de formación permanente registrados previamente ante el Comité de Capacitación de Docentes de alguna de ellas de conformidad con el Decreto 709 de 1996, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, debidamente motivado.*

DECRETO 1075 de Mayo 26 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

IV. CONCLUSIONES.

- 1. El sector educativo del Municipio de Cartago, en cumplimiento de su función requiere de un cambio permanente que le permita asumir los nuevos paradigmas y el nuevo rol de educador.*
- 2. Es tarea de la administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde Víctor Alfonso Álvarez Mejía, la Secretaría de Educación Municipal y el Comité de Formación y Capacitación Docente favorecer Políticas de Formación permanente.*
- 3. La Formación debe encaminarse al desarrollo de seres humanos integrales, que descubran la posibilidad de construcción social del conocimiento, y el reconocimiento del otro como propuesta válida de interlocución*
- 4. Los retos actuales exigen de la Educación acciones encaminadas al mejoramiento continuo, superando el anterior paradigma centrado en el concepto por el nuevo paradigma que lleva al saber hacer transformando la realidad y dejándose transformar por ella.*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [45] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

5. *La emergencia económica, social y ecológica generada por la pandemia presentada a comienzos del año 2020, obliga a revisar el currículo para ponerlo al servicio de la vida y del cuidado personal, del otro y de la naturaleza, exigiendo una revisión constante a los enfoques pedagógicos, las metodologías y la evaluación formativa.*
6. *Se ha hecho evidente la necesidad de adaptación a la virtualidad, exigiendo cambios en el maestro y en sus metodologías. La virtualidad hace evidente la gran brecha entre los que lo tienen todo y las personas de bajos recursos, exigiendo intervención del estado para garantizar conectividad en todos los estudiantes.*
7. *Los talleres y cursos han tenido una acogida positiva, garantizando una participación mayor cuando se da de manera virtual, siendo baja la participación de los docentes en la presencialidad, incluso antes de presentarse la pandemia.*
8. *Se evidencia gran acogida y apertura de los docentes a la educación del corazón, competencias ciudadanas y desarrollo de habilidades comunicativas expresadas a través de la emergencia de competencias socioemocionales.*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [46] CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
	INFORME	VERSIÓN 1

**MUNICIPIO DE
CARTAGO VALLE DEL
CAUCA Nit: 891.900.493.2**

PAGINA [44]

CÓDIGO: MMDS.600.47.2


MEMORANDO GENERAL

VERSIÓN 4

5. *Es de suma importancia velar por los procesos continuos de formación docente, lo cual permite que tenga vigencia el saber al actualizarlos, convirtiéndolos así en respuesta a los nuevos desafíos de la realidad.*
6. *El Plan Nacional decenal de Educación (PNDE)2016-2026 en el cual participáramos activamente, incluso con la celebración de un foro con este propósito, interpreta adecuadamente los sueños de esta Secretaria y del país, y por ello debe ser uno de los referentes fundamentales para esta Plan de Capacitación Docente*


 Mg. Martha Cecilia Díaz Loaiza
 Secretaria de Educación Municipal.
 Presidenta CTCFD


 Mg. Luis Olmes Quintero Muñoz
 Secretario Técnico CTCFD
 Actualizó y transcribió el documento

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [47]
	INFORME	CÓDIGO: MMDS.600.18.F.1
		VERSIÓN 1